

Fecha de Estado: 07/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 182

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201601504	Abogados - Apelación de Aut	MARIO ANDRES PINZON LOZANO	DIVA SALAZAR PEÑA - FISCAL 41 S	PROVIDENCIA DE FECHA NOVIEMBRE DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO DE NOVIEMBRE 30 DE 2016, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA DOCTORA DIVA SALAZAR PEÑA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL CUARENTA Y UNO SECCIONAL DE LA CEJA (ANTIOQUIA), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY 734 DE 2002. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA DIVA SALAZAR PEÑA - FISCAL CUARENTA Y UNO SECCIONAL DE LA CEJA (ANTIOQUIA), POR QUEJA DE MARIO ANDRES PINZON LOZANO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 182 DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020.
050011102000201700473	Abogados en Consulta	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA	DIANA MARCELA GOMEZ GOMEZ	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE LA SENTENCIA EMITIDA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUÍA, LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018 A LA ABOGADA DIANA MARCELA GÓMEZ GÓMEZ, POR HABER INFRINGIDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y HALLARLA RESPONSABLE DE LA FALTA CONTRA LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° EJUSDEM, EN LA MODALIDAD DE CULPA, DE ACUERDO A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA DIANA MARCELA GOMEZ GOMEZ, POR QUEJA DE FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO

Fecha de Estado: 07/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 182

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201701349	Abogados en Consulta	DE OFICIO - JUEZ 2 PENAL MUNICI	WILLIAM HERRERA CLAVIJO	CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 182 DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	
110011102000201704259	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO CINCUENTA	MARTINEZ SANDOVAL HUGO ARM	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: TERMINAR LA ACCIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL ABOGADO HUGO ARMANDO MARTÍNEZ SANDOVAL, ÚNICAMENTE, RESPECTO DE LA CONDUCTA A LA NO COMPARECENCIA DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA PROGRAMADA PARA LOS DÍAS 29 DE JULIO DE 2015, CONFORME SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: REVOCAR EN SU INTEGRIDAD, LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO HUGO ARMANDO MARTÍNEZ SANDOVAL, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 8 Y 34 LITERAL 1) DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR PROCEDER A ABSOLVERLO DE TODA RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	

Fecha de Estado: 07/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 182

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201707052	Abogados en Consulta	FERNANDO PEÑA MERCHAN	CAMILO ANDRES GONZALEZ PAEZ	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, AL ABOGADO CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ PÁEZ, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER DESCRITO EN EL ARTÍCULO 28-10 IBÍDEM, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CAMILO ANDRES GONZALEZ PAEZ, POR QUEJA DE FERNANDO PEÑA MERCHAN, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 182 DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	
180011102000201800167	Abogados en Apelación	EVELIA TRUJILLO DE ZAPATA	ANDRES FELIPE MAHECHA REYES	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN A PARTIR INCLUSIVE DE LA APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO DEL 10 DE JULIO DE 2018, DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO ANDRES FELIPE MAHECHA REYES CON SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE TRECE (13) MESES EN CALIDAD DE ABOGADO, COMO AUTOR RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE CONSAGRA EL ART. 28-10 Y 18 LIT. C Y LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ART. 34 LIT. D Y 37 NUM. 1 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE CULPA LAS DOS FALTAS DISCIPLINARIAS, CON EL AGRAVANTE DESCRITO EN EL ART. 45 LIT. C NUM. 6 LEY 1123/2007, DE NO SER PORQUE SE OBSERVA LA CONFIGURACIÓN DE UNA CAUSAL DE NULIDAD QUE DEBE SER DECLARADA, PARA QUE LA PRIMERA INSTANCIA ENVÍA LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS A LAS DIRECCIONES QUE TIENE REGISTRADO EL INVESTIGADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.	
410011102000201700450	Abogados en Apelación	ARNULFO MARTINEZ CASTRO	PEDRO FISGATIVA CORTES	PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE	

Fecha de Estado: 07/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 182

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA EL 31 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO PEDRO FISGAVITA CORTÉS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.315.710 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 161.289 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE INCURRIR A TÍTULO DE DOLO EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL A) DE LA LEY 1123 DE 2007, ELLO CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO FISGATIVA CORTES, POR QUEJA DE ARNULFO MARTINEZ CASTRO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 182 DE HOY.	
660011102000201700539	Abogados - Apelación de Aut	MARIA NIDYA SALAZAR DE MEDI	JULIANA HERNANDEZ ARBOLEDA	PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. PRIMERO: REVOCAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 6 DE DICIEMBRE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA ABOGADA JULIANA HERNÁNDEZ ARBOLEDA, PARA QUE, EN SU LUGAR, SE CONTINUÉ CON LA INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA JULIANA HERNANDEZ ARBOLEDA, POR QUEJA DE MARIA NIDYA SALAZAR DE MEDINA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 182 DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	
760011102000201602231	Abogados - Apelación de Aut	GERARDO DE JESUS NOREÑA CASTRFAUSTO	ATANAEL GARCIA CHALA	PROVIDENCIA DE FECHA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 10 DE ABRIL DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN	

Fecha de Estado: 07/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 182

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

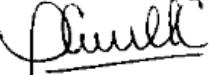
DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO FAUSTO ATANAEL GARCÍA CHALÁ, PARA QUE, EN SU LUGAR, SE CONTINUÉ CON LA INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FAUSTO ATANAEL GARCIA CHALA, POR QUEJA DE GERARDO DE JESUS NOREÑA CASTRILLON, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 182 DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :   
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :   
PAULA CARRILLO CASTANO